



**CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
RESOLUCIÓN NO. 11-2526**

**DESIGNACION DE NUEVO DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL DE LA ASOCIACION DE SCOUTS
DOMINICANOS, INC.**

CONSIDERANDO: Que la asociación requiere de un Director Ejecutivo que lidere un Comité Ejecutivo Nacional el cual encabece todos los procesos operativos de la institución como definen los estatutos.

CONSIDERANDO: Que se agotó un proceso de reclutamiento, recepción y depuración de candidatos, entrevistas y selección final, de un total de 45 días aproximados por parte del CDN y el uso de una firma externa de reclutamiento para esta vacante.

CONSIDERANDO: Que como resultado de dicho proceso fue seleccionada la Sra. Tania Jáquez, por reunir el perfil profesional, ético y gerencial requerido para el desempeño del cargo;

CONSIDERANDO: Que las funciones generales de este rol de dirección son;

- Representar a la ASDI ante instituciones públicas y privadas.
- Coordinar y supervisar la gestión administrativa y financiera.
- Apoyar la ejecución de programas, proyectos y eventos.
- Dar soporte técnico y operativo al CDN.
- Presidir al Comité Ejecutivo Nacional.
- Dirigir al equipo de la Oficina Scout Nacional.
- Dar seguimiento operativo a las direcciones de distrito
- Coordinar relaciones internacionales e institucionales.

VISTO: El capítulo II: Los miembros; sección I Definición, requisitos y categorías, artículo 17, literal a, apartado V sobre “Servicio Scout Profesional” de los Estatutos de la ASDI: Son aquellas personas contratadas por la Asociación bajo el marco del Código de Trabajo, que reciben una remuneración económica por el cumplimiento de una función dentro de la institución.

VISTO: El capítulo II: Los miembros; sección I Definición, requisitos y categorías, artículo 17, literal a, apartado V sobre “Servicio Scout Profesional”, párrafo I de los Estatutos de la ASDI: La persona miembro en la modalidad “Servicio Scout Profesional” no podrá ejercer funciones de miembro activo en ninguno de los niveles de la institución, con el fin de evitar conflicto de intereses.

VISTO: El capítulo III: Los órganos; sección III Consejo Directivo Nacional, artículo 30 sobre “atribuciones”, literal n de los Estatutos de la ASDI: Contratar y remover al Director Ejecutivo Nacional y realizar procesos de evaluaciones de desempeño trimestrales.

Asociación de Scouts Dominicanos, INC.

Arzobispo Portes N° 1, Ciudad Nueva, Parque Eugenio María de Hostos, Santo Domingo, República Dominicana, 10208
Apartado Postal 958, Santo Domingo, República Dominicana. info@scouts.do • RNC: 4-01-50676-9 • <http://www.scouts.do/> •
<https://www.facebook.com/scoutsdominicanos> Santo Domingo: 809 682 3948 / 809 221 4718 • Santiago: 809-583-0847

VISTO: El capítulo IV: Direcciones Nacionales; sección I Dirección Ejecutiva Nacional, artículo 42 sobre “Director Ejecutivo Nacional” de los Estatutos de la ASDI: El Director Ejecutivo Nacional es el responsable del Servicio Scout Profesional y la Oficina Scout Nacional, actúa bajo supervisión directa de la Presidencia del CDN. Es designado y removido por el CDN. Sus funciones específicas, así como el perfil profesional están establecidas en el Reglamento del Servicio Scout Profesional.

VISTO: El capítulo IV: Direcciones Nacionales; sección I Dirección Ejecutiva Nacional, artículo 43 sobre “Servicio Scout Profesional” de los Estatutos de la ASDI: El Servicio Scout Profesional (SSP) está conformado por las personas contratadas por la Asociación, para la formulación y ejecución del Plan Operativo Anual (POA) de la Asociación.

VISTO: El capítulo IV: Direcciones Nacionales; sección I Dirección Ejecutiva Nacional, artículo 44 sobre “Comité Ejecutivo Nacional” de los Estatutos de la ASDI: El Comité Ejecutivo Nacional está integrado por el Director Ejecutivo Nacional, quien lo presidirá y por los Directores de las Áreas Estratégicas Nacionales. Sus funciones son:

- a) Asesorar y apoyar la gestión de la Dirección Ejecutiva Nacional.
- b) Ejecutar el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Nacional de la Asociación.
- c) Apoyar la elaboración del Plan Estratégico Nacional de la Asociación.
- d) Anualmente elaborar y someter a aprobación por parte del CDN el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Nacional de la Asociación, tomando como base el Plan Estratégico Nacional de la Asociación.
- e) Atender y apoyar las necesidades de cada una de las direcciones de área.

VISTA: El Acta de reunión extraordinaria del CDN de fecha 29 de diciembre de 2025, folio 13, en la cual se conoció el informe comparativo de candidatos presentado por la firma RD Gestión de Talento, SRL, seleccionando a la candidata finalista para el cargo de Directora Ejecutiva Nacional;

VISTA: El Acta de reunión ordinaria del CDN de fecha 18 de enero de 2026, folio 16, en la cual se instruyó la firma de contrato e inducción de la persona seleccionada;

OÍDO: El parecer de los miembros del Consejo Directivo Nacional;

POR TALES MOTIVOS, el Pleno del **Consejo Directivo Nacional**, haciendo uso de sus facultades Estatutarias.

RESUELVE

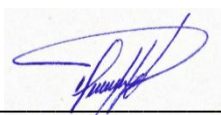
PRIMERO: Designar a la Sra. Tania Jáquez en el cargo de Directora Ejecutiva Nacional de la Asociación de Scouts Dominicanos, INC.

SEGUNDO: La presente resolución entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación y la fecha de firma de su contrato, y será efectiva hasta que se considere necesario realizar nuevas designaciones o modificaciones al respecto.

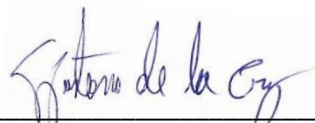
TERCERO: Instruir al Presidente del Consejo, Dionisio Hernandez, para que proceda a la firma del contrato correspondiente y disponga su proceso de inducción institucional.

CUARTO: Notificar la presente resolución a la interesada, a la Oficina Scout Nacional, Comité Ejecutivo Nacional, membresía en general y a las instancias correspondientes para su ejecución.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días, del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).



Dionisio Hernández
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL



Gustavo De La Cruz
SECRETARIO
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL